

ACTA DE CONFORMACIÓN Y JURAMENTACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA

En el Municipio Laguna Salada, Provincia Valverde, Salón del Ayuntamiento Municipal, siendo las del día 24 de Mayo del 2018, estando reunidos en pleno, el Concejo de Regidores y los integrantes del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL y en presencia de las autoridades del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo(MEPyD) y su Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) correspondientes, se procedió a la juramentación del "**CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de LAGUNA SALADA**"

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: Los Consejos de Desarrollo son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 5 de la ley 498-06 Le corresponde a los Consejos de Desarrollo Municipales:

- a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.
- b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.
- c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.
- d. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados.
- e. Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.
- g. Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

CONSIDERANDO: Que el decreto 493-07 para la aplicación de la ley 498-06 en su artículo 6 señala que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo Municipales serán elevadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las elevara al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevara al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido artículo 6 el MEPyD se compromete, a través de la DGODT, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de

manera administrativa, por ser la DGODT, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al decreto 493- 07, corresponde a la DGODT, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la creación del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de Laguna Salada, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498-06 y al decreto No. 493-07 que regulan los Consejos Municipales. Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determino conformar el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de Laguna Salada, con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se decide lo siguiente:

PRIMERO: Se crea, por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL del Municipio de Laguna Salada, integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

Por parte del honorable Ayuntamiento Municipal.

• Alberto Polanco Alcalde

• Salomón Checo Pte. Concejo de Regidores

POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FIRMAN)

- Librado Acosta Coordinador del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
- Comandante Nicolás Torres Secretario del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
- ALBERTO POLANCO Alcalde Municipal
- Salomón Chaco Pte. Concejo de Regidores
- Ómar Curiel Director Distrito La Caya
- Alfonso Curiel Director Distrito Guayacanes
- Foriberto Vargas Director Distrito Jaibón

Delegados

Por parte de cada institución representada del Consejo de Desarrollo ante Ayuntamiento Municipal.

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**
 - Librado Acosta Representante
 - _____ Suplente
- **Educación Superior o del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)**
 - Carlos J. Dorado Representante
 - _____ Suplente
- **Gremios Profesionales / Sindicatos**
 - Rosa Mercedes Ferrer Representante
 - Miguel Chaves Suplente
- **Asociación Agricultores / Regantes / Cooperativas Agrícolas**
 - Guadalupe Ríos Representante
 - GUADALUPE RÍOS Suplente
 - ORTEGA
- **Asociación Pecuarias / Apicultores / Ganaderos**
 - _____ Representante
 - Adolfo Taveras Cid. Suplente
- **Juntas de Vecinos**
 - María del Socorro Representante
 - María del Socorro Suplente
- **ONG,S/ Mancomunidades**
 - Juan Rodríguez Representante
 - _____ Suplente
- **Centro de Madres / Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**

• Rafael Andrés Representante
Suplente

• **Cooperativas**

• Christian Robalfo Representante
Roberto Mirón Suplente

• **Clubes Deportivos / Fundaciones**

• Yvanna Romay Representante
Alfonso Acosta Suplente

• **Iglesias**

• Donceal Chaves Representante
ORALIS ACOSTA Suplente

• **Otros Patronato Bomberos**

• Armando N. Berjedes U. Representante
Van Luis Rodríguez Suplente

• **Otros**

• _____ Representante
_____ Suplente

SEGUNDO: Se juramenta el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de Laguna Salada, pudiendo iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para el notario actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 24 del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho (2018).

POR EL MEPyD

Dr. Miguel Guarocuya Cabral
Director OPR Cibao Norte

POR LA DGODT

Arq. Marco Gómez
Representante Técnico

POR EL AYUNTAMIENTO

Lic. Salomón Bolívar Checo Cortés
Presidente Concejo Regidores

**SESIÓN DE JURAMENTACIÓN
 DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Jueves 24 de Mayo del 2018, Municipio Laguna Salada, Provincia Valverde.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Kafec / Desi	frontera del lago Enriquillo	829-875481			
Yorlinda Milany	Artesanos de Sabón Alcazar	809-767-086			
Edelberto Bendo	Club de Leones	809-757-7703			
Armando Nieves Trujillo	Pt. Patate Bombas	829-902-3218			
Ardo. Discon Ocasio	IGLESIA CAT.	809-546-4672			
Quinnie Acosta	Club de Leones	809-846-6112			
Denca Chavez	Palmas Emanuel	809-760-0595			
Liprado N. Acosta	Ferreteria Sonic	849-207-7011			
Atalmon chero	Regidor	809-251-3800			
Juan Luis Rodriguez	Intendente Bomberos	809-733-9850			
Araceli M. Arren	Arb. Log. Sol.	809-821-6745			
Carolee Juan Parais	MIGRED (Mig. Rura)	809-749-3333			
Ardo. Kodrigus Rame	Ardo. Com. (Ardo. Com.)	809-451-3560			
Ardo. Androa Guzman	Drepa. Capatzen	829-332-1308			
Carmen H. Mery Robre	Drepa. Capatzen	809-464-8346			
Juan Rodriguez	Ardo. Com. (Ardo. Com.)	809-8765395			
Ardo. Nelly Estepan	F.D.S. El Sueño	829-657-0864			
Ardo. Miquel Chavez	Ardo. Com. (Ardo. Com.)	829-877-6644			
Miquel Chavez	Ardo. Com. (Ardo. Com.)	809-8701092			

